

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 8

FECHA: 30 NOV 2022

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 04 AL CONTRATO DE OBRA No. 062 DE 06 DE MAYO DE 2021	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO REDES HIDRÁULICAS 2021 ✓
NIT:	901.478.972-4 ✓
REP. LEGAL	JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA ✓
C.C. No.	79.262.433 de Bogotá
DIRECCIÓN:	Carrera 7 No. 60-21 Edificio Distrito 60 apto 509 ✓
CIUDAD:	Ibagué ✓
TELÉFONO:	2717733-3103498107 - 3165389780
EMAIL:	licitacionesjvh@gmail.com , oficinajcro@gmail.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO:	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ. ✓
VALOR DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO:	\$3.947.940.553 ✓
VALOR ADICIÓN No. 01	\$ 181.383.183,13 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.129.323.736,13 ✓
PLAZO DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS ✓
PLAZO ADICIONAL No. 1	CIENTO VEINTE (120) DÍAS ✓
PLAZO ADICIONAL No. 2	SESENTA (60) DÍAS ✓
PLAZO ADICIONAL No. 3	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS ✓
PLAZO ADICIONAL No. 4	TREINTA (30) DÍAS ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (435) DÍAS ✓
SUPERVISOR:	Profesional universitario Planeación

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por ingeniera ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del mismo día, y quien en adelante se llamará el IBAL y el **CONSORCIO REDES HIDRÁULICAS 2021**, identificado con Nit No. 901.478.972-4, el cual está representado legalmente según carta de conformación del consorcio por el señor **JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 8

FECHA: 30 NOV 2022

79.262.433 de Bogotá, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente adición y prórroga conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1.- Que El supervisor del contrato en mención presentaron solicitud de fecha 07 de octubre de 2022, en la que manifiesta que otorga viabilidad técnica para que se otorgue la adición y prórroga del contrato de obra 062 de 2021, con los siguientes considerandos:

"El CONSORCIO REDES HIDRÁULICAS 2021, contratista de obra encargado de realizar la reposición de redes del Distrito Hidráulico No. 07, mediante oficio con fecha del 24 de agosto de 2022 radico al contratista de Interventoría el CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL, la solicitud de adición en recursos y prórroga en tiempo al contrato de obra No. 062 del 06 de mayo de 2021 (...)

Dentro de los argumentos relacionados por el contratista de obra y que fueron AVALADOS por la INTERVENTORÍA mediante oficio radicado el 15 de Septiembre de 2022 por correo electrónico al SUPERVISOR, se encuentran los siguientes:


Debido a los imprevistos presentados en la ejecución de obras, que implico mayores cantidades de obra en el Barrio Calucaima, quedaron actividades pendientes en el sector, las cuales hacían parte integral del contrato suscrito.

Planteando la ejecución aguas abajo con el fin de evitar el cierre del único acceso del sector, se iniciaron las actividades sobre la manzana T, tiempo en el cual se presentaron dificultades en la ejecución de obra, debido al intenso clima lluvioso que se han venido presentando durante el primer semestre del año, a esto se le suma el implacable nivel freático del sector debido a su ubicación, puesto que se encuentra rodeado por el Río Alvarado por un costado, un ramal de río Chembe por el otro, y un cultivo de arroz en la parte más alta.

A la fecha, se han presentado variedad de obstáculos que dificultan el avance proyectado, los cuales, además del clima, son las características de conformación de la vía en la cual se presentan material rocoso de grandes dimensiones.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, nos hemos visto en la necesidad de realizar modificaciones en el trazado, principalmente en la

[Handwritten signature]

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 8

FECHA: 30 NOV 2022

localización de las estructuras y líneas de tubería con el fin de no afectar directamente el sistema de acueducto, además de evitar, en algunos casos, excavaciones que comprenden la intervención de todo el ancho de la vía necesario para retirar las rocas que obstruyen la línea, actividad que aumentan significativamente el costo total del proyecto, tanto en excavaciones, retiro, explosiones, y rellenos.

Durante el periodo de ejecución se han planteado distintas metodologías de construcción, todo esto debido al tipo de terreno, el clima, el acceso de los materiales y la obstrucción que representan las excavaciones al tránsito tanto vehicular como peatonal.


(anexa registro fotográfico)

"Teniendo en cuenta que es deber de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A ESP OFICIAL, la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado y garantizar la calidad, cobertura y continuidad, mediante la suscripción del contrato 062 de 2021 cuyo objeto es REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO NO. 7 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, se hace necesario adicionar el contrato en mención a través del cual se busca optimizar las redes en algunos de los sectores correspondientes al citado distrito del perímetro hidrosanitario de la ciudad de Ibagué, con la finalidad de dar cumplimiento al alcance del contrato y cumplir en su totalidad todas las obras planteadas y requeridas al contratista desde el inicio de las obras."

BALANCE DEL CONTRATO	
	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
PRESUPUESTO CONTRATADO	\$3.947.940.553 ✓
VALOR BALANCE	\$ 4.129.323.736,13 ✓
DIFERENCIA	\$181.383.183,13 ✓

VALOR CONTRATADO	\$3.947.940.553 ✓
VALOR ADICIÓN	\$181.383.183,13 ✓
% ADICIÓN	4.59%

[Handwritten signature]

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 8

FECHA: 30 NOV 2022


Estas reposiciones se requiere realizar teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 28 de la ley 142 de 1994 (...) Las empresas tienen la obligación de efectuar el mantenimiento y reparación de las redes locales, cuyos costos serán a cargo de ellas.", esto acorde con el Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.3.1.3.2.4.19 establece el mantenimiento de redes externas e indican que el mantenimiento y reparación de las redes matrices y secundarias, están a cargo de la empresa prestadora. Por su parte, el artículo 26 de la ley 142 de 1994 establece que (...) " Los municipios deben permitir la instalación permanente de redes destinadas a las actividades de empresas de servicios públicos, o a la provisión de los mismos bienes y servicios que estas proporcionan, en el parte subterráneo de las vías, puentes, ejidos, andenes y otros bienes de uso público. Las empresas serán, en todo caso, responsables por todos los daños y perjuicios que causen por la deficiente construcción u operación de sus redes." Lo que implica que para estos sectores que se encontró causa de daño de la red, debe reponer los daños generados por la misma al estado inicial que se encontraba, lo que implica incluir ítems para recuperación de pavimento con la finalidad de entregar las obras en el estado que se encontraba antes de su intervención.

Con base a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta los aspectos técnicos mencionados en el informe emitido por el CONSORCIO REDES HIDRÁULICAS 2021 representado legalmente por JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA, en calidad de contratista de obra y soportada en el informe emitido por la interventoría el CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA en el ejercicio de sus funciones; LA SUPERVISIÓN AVALA LA SOLICITUD, CONSIDERANDO VIABLE Y NECESARIO LA ADICIÓN EN RECURSOS Y PRORROGAR EN TIEMPO EL CONTRATO DE OBRA N° 062 DEL 06 DE MAYO DEL 2021, EN UN VALOR DE CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$181.383.183,13) MCTE Y UN PLAZO ADICIONAL DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CON EL FIN DE DARLE ALCANCE AL OBJETO CONTRACTUAL DEL PROYECTO, LO CUAL CONLLEVA A LA REALIZACIÓN DE OBRAS FUNCIONALES PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ."

2.- Hace parte integral de la presente adición y prórroga la solicitud avalada por el supervisor del contrato, los oficios e informe por parte de la interventoría, así como el presupuesto adicional.

3.- Que el ACUERDO 001 DEL 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL en el Artículo 59 "si

Handwritten signature and date:
 He 21

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 8

FECHA: 30 NOV 2022

durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo."

4.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220967 del 18 de octubre de 2022 para amparar la presente adición en valor.

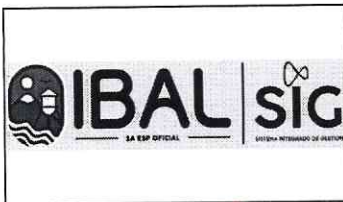
5.- Que la suscrita gerente general, con la firma de la minuta aprueba la presente prórroga y adición conforme los motivos expuestos por el supervisor del contrato, quien justifica y viabiliza técnicamente la suscripción de la misma.

6.- Las partes declaran que la presente prórroga no genera sobrecostos a la entidad contratante, y solo se adelantaran las actividades propias de la adición, conforme al presupuesto anexo.

7- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición y prórroga, así:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA No. 062 DE 06 DE MAYO DE 2021, la cual quedara Así: Adiciónese el valor del CONTRATO DE OBRA No. 062 DE 06 DE MAYO DE 2021, en las suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$181.383.183,13) MCTE, para un valor total del contrato CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$4.129.323.736,13) MCTE, debiendo cumplir como contraprestación a este valor las obligaciones establecidas en el contrato y las establecidas en el presupuesto aprobado para la presente adición en valor, así:

PRESUPUESTO					
ALCANTARILLADO					
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localizacion y replanteo Topografico	ml	\$5.102,00	449,92	\$2.295.481,79
1,7	Cargue y retiro de sobrantes hasta 8 kms a maquina	m3/comp	\$26.257,00	434,05	\$11.396.947,35
1,11	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico.	m3/comp	\$68.651,00	415,36	\$28.514.612,23



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01


Página 6 de 8

FECHA: 30 NOV 2022

1,12	Acarreo interno en obra 50 mts	m3	\$16.229,00	851,59	\$13.820.492,80
3,0	EXCAVACIONES A MANO				
	De 0 a 2 mts en Seco				
3,1	Excavaciones en material comun	m3	\$31.075,00	254,60	\$7.911.562,62
3,2	Excavaciones en conglomerado	m3	\$36.719,00	109,11	\$4.006.500,42
4.0	EXCAVACIONES A MAQUINA				
	De 0 a 2 mts en seco				
4,1	Excavaciones en material comun y conglomerado	m3	\$24.103,00	46,17	\$1.112.883,72
4,5	Excavaciones en material comun y conglomerado	m3	\$33.452,00	15,01	\$501.977,37
5	CONCRETOS				
5,6	Concreto de 20,7 Mpa (3.000 PSI) elevacion	m3	\$686.820,00	12,86	\$8.835.252,61
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1 y Norma Técnica Colombiana 4764 (100% de Hermeticidad)				
15,1	De 0.00 a 2.00 Mts				
15,1,1	De Diámetro 6"	ml	\$57.017,00	457,79	\$26.101.926,46
15,1,2	De Diámetro 8"	ml	\$80.067,00	12,91	\$1.033.664,97
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1 y Norma Técnica Colombiana 4764 (100% de Hermeticidad)				
16,1	de 2.00 a 4.00 Mts				
16,1,1	De Diámetro 8"	ml	\$82.079,00	20,07	\$1.647.325,53
19	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION				
19,1	DIAMETRO 1.20 Mts				
19,1,1	Base y cañuela en concreto de 3.000 PSI =0,30 Mts	und	\$504.471,00	2,00	\$1.008.942,00
19,1,2	Pañete Interior	ml	\$112.697,00	12,16	\$1.370.395,52
19,1,3	Cilindro en ladrillo e=0,30 Mts	ml	\$487.924,00	5,43	\$2.649.427,32
19,1,4	Cono de reduccion H=0,65 Mts	und	\$451.417,00	2,00	\$902.834,00
19,1,5	Pasos en hierro de 3/4" con anticorrosivo C/40 cm	und	\$19.488,00	18,00	\$350.784,00

8

[Handwritten signature]

 IBAL SIG <small>LA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 8


FECHA: 30 NOV 2022

19,1,6	Suministro e instalacion de Aro tapa Completa vibrocompactada	und	\$766.150,00	2,00	\$1.532.300,00
19,1,12	Cámara de caída Diámetro 8", revestida en concreto, malla con vena	ml	\$225.654,00	3,31	\$747.817,36
20	OTROS				
20,1	Señaliacion en Guadua C/3 mts y Polisombra de h=2mts	ml	\$16.874,00	444,35	\$7.497.995,65
20,52	Señales provisionales móvil para obra tipo trípode. Incluye tablero	und	\$281.992,00	4,00	\$1.127.968,00
20,5	Suministro e Instalacion Lecho en Grava para Cama de Tubería D=1/2 a 3/4	m3	\$121.966,00	2,18	\$266.202,99
20,6	Suministro e Instalacion de Kit Silla Yee 8"x6" PVC Incluye Agarraderas Caucho y Adherencia	und	\$186.063,00	5,00	\$930.315,00
20.6.1	Suministro e Instalacion de Kit Silla Tee 8"x6" PVC Incluye Agarraderas Caucho y Adherencia	und	\$241.716,00	2,00	\$483.432,00
20,43	Manejo de Aguas Con Diámetros de 8" a 12"	glb	\$674.010,00	1,00	\$674.010,00
20,50	Entibado Tipo 3 (Metálico) con Tableros	m2	\$47.053,00	159,62	\$7.510.750,43
	ITEMS NO PREVISTOS				
NP-2	CAJA DE INSPECCION 60x60x100 Cmts, CONCRETO DE 3000 PSI Y TAPA REFORZADA EN CONCRETO DE 3000 PSI	Und	\$393.317,00	92,00	\$36.185.164,00
NP-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 6" C X C PVC	und	\$116.676,00	32,00	\$3.733.632,00
NP	DEMOLICION DE ROCA CON CEMENTO EXPANSIVO	und	\$81.265,00	89,00	\$7.232.585,00
TOTALES RED ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES					\$181.383.183,13
VALOR TOTAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO					

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA No. 062 DE 06 DE MAYO DE 2021, así: Prorróguese el contrato de **CONTRATO DE OBRA No. 062 DE 06 DE MAYO DE 2021**, en **TREINTA (30) DÍAS** más, contados a partir de la terminación del plazo inicial y sus prorrogas, quedando un plazo total del contrato de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (435) DÍAS.**

CLÁUSULA TERCERA. - El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la compra de estampillas, procultura, pro ancianos y pro universidad del Tolima, y la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición y prórroga del plazo.

[Handwritten signature]

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 8 de 8

FECHA: 30 NOV 2022

CLÁUSULA CUARTA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE OBRA No. 062 DE 06 DE MAYO DE 2021**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 30 NOV 2022


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
 CONTRATANTE


JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA,
 C.C. No. 79.262.433 de Bogotá
 RL CONSORCIO REDES HIDRÁULICAS 2021
 Contratista

VoBo: Luis Alejandro Giraldo Montoya - Secretaria General
 Elaboró minuta: Alexandra Bustamante Urueña- Profesional Universitario